

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 107

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-7673** *Notificación de sentencia en procedimiento Seguridad Social 311/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000311/2014 a instancia de Fremap frente a Vanessa Cristina Cardinali Santos, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Imran Shanzad y Jabir Nisar, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 22/5/15, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Que, estimando la demanda formulada por Mutua Fremap frente a, Vanessa Cristina Cardinali Santos, Imran Shanzad y Jabir Nisar, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, condeno:

1.- A la empresa Vanessa Cristina Cardinali Santos y subsidiariamente a don Imran Shanzad, a abonar a la Mutua demandante la cantidad de 1.703,28 euros.

2.- A la empresa Vanessa Cristina Cardinali Santos y subsidiariamente a don Jabir Nisar, a abonar a la Mutua actora la cantidad de 16.540,61 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. magistrado juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vanessa Cristina Cardinali Santos, Imran Shanzad y Jabir Nisar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de mayo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/7673

CVE-2015-7673